

130^{rev}

ochocientos y uno se juntaron a Consejo los S.^{res}
Justicia y Regimiento de ella en la sala que acos-
tumbra para tratar cosas tocantes al servicio
de S. M. bien y utilidad de esta Republica a saber:
el S.^{or} D.^o Casto Leon de Salcedo Cab.^o Maestrante
de la R.^l de Ronda Regidor Decano de preeminencia
de esta dha. ciudad, que como tal regenta en ella
la R.^l jurisdiccion ordinaria por ausencia del S.^{or}
Conregidor, y los S.^{res} D.^{os} Bartolome Mateos, D.^o
Andres Texer, D.^o Pedro Josef de Lueros, D.^o
Antonio Garcia Rubira, Regidores, D.^o Gines
Hernandez Procurador Sindico General y D.^o Pedro
Maria Fernandez Menchiron, Personero
Entraron en este Ayuntamiento los porteros de
sala y juraron por Dios y a una cruz segun
dho. haber citado a los S.^{res} Capitulares y Procura-
dores Gen.^l y Personero para este cabildo en
virtud de cedula mandada despachar por el S.^{or}
Regente a fin de ver una orden de S. M. En-
tendente de esta provincia sobre el arrendam.^{to}
de algunos de los arbitrios concedidos para
el subsidio extraordinario y entre los que no
se han arrendado y lo informado en vista de
las cuentas de Propios del año proximo pasado
y dixeron que los S.^{res} D.^{os} Juan de Poutou D.^o
Josef Manzanera D.^o Estevan de Arvola D.^o Josef
Muro y D.^o Benito de uyoza Angeler se hallan

Juram.^{to}

